

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Inafectación al pago del Impuesto predial, persona adulta mayor no pensionista"

Código: PA1709BDD0

Descripción del procedimiento

La inafectación tributaria es un mecanismo mediante el cual se establece que ciertos sujetos, actividades o bienes no están sujetos al pago de ciertos impuestos.

Requisitos

- 1.- PARA PENSIONISTA O ADULTA MAYOR NO PENSIONISTA
- Solicitud única de trámite señalando que es predio único y destinado total o parcialmente a su vivienda.
 - Exhibir el DNI del contribuyente
 - Copia de la Resolución que le confiere la calidad de inafecto expedida por el EsSalud, ONP, AFP, Ministerio correspondiente u otras instituciones públicas descentralizadas, de ser el caso.
 - En caso de pensionista, copia de las dos últimas boletas de pago.
 - Para Adulto Mayor no pensionista, declaración jurada o documento que sustente ingresos mensuales menores a 1 UIT.
- PARA ENTIDADES PÚBLICAS
- Solicitud única de trámite indicando número de la Partida Registral
 - Formularios llenados de la declaración jurada de autoavalúo (HR - PU y PR)
 - Documentación que acredite su condición

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: MESA DE PARTES

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MESA DE PARTES : MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -974555496
Anexo: -
Correo: mesadepartes@munialgarrobal.gob.pemesadepartesmdea@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Tribunal Fiscal - No aplica
Plazo máximo de presentación	20 días hábiles	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
17, 19	Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal	Decreto Supremo	156-2004-EF	15/11/2004
2, 3.	Decreto Supremo que establece las disposiciones para la aplicación de deducción de la base imponible del Impuesto Predial en el caso de personas adultas mayores no pensionistas	Decreto Supremo	401-2016-EF	29/12/2016

SEDES DE ATENCIÓN

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL"

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL	EL ALGARROBAL - ILO - MOQUEGUA - AV PRINCIPAL S/N KM 15	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30.